



AVISO No. 360 DE FECHA 14 DE Julio DE 2023

**LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculto a **YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A., el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización.

#### HACE SABER

Que el día 08 de mayo de 2023, se libró oficio de la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-126362, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 4, cuyo contenido es el siguiente:



Agencia Nacional de  
Infraestructura



YUMA  
CONCESIONARIA



Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
www.yuma.com.co  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023

YC-CRT-126362  
Página 1 de 3

Señores:  
**SONIA ELVIRA DURÁN GALINDO**  
**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA SONIA ELVIRA DURÁN GALINDO**  
Predio denominado Urbanización Villa Paola Andrea Lote No. 1  
PR 47+685,47 (I) al PR 47+893,67 (I)  
Aracataca, Magdalena

**Referencia:** Contrato de concesión No. 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

**Asunto:** Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno a segregarse del predio denominado URBANIZACIÓN VILLA PAOLA ANDREA LOTE NO.1, identificado con cédula catastral N° 000200030024000 y matrícula inmobiliaria No. 225-17855 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fundación, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI (antes Instituto Nacional de Concesiones –INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A., en Reorganización, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno a segregarse del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 4EIA1211, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno **DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE COMA CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2.139,44 m<sup>2</sup>)**, junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las abscisas PR 47+685,47 (I) al PR 47+893,67 (I).

El valor de la oferta es la suma de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$22.802.225,74)**, discriminado conforme al informe de Avalúo LRC\_4EIA1211\_329\_2023 que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la Lonja Región Central en fecha 07 de febrero de 2023, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias:

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario.



**Oficina de Atención al Usuario:** PP. 3 + 500 Ruta 4511 salida Empresa Páez Vía de Ciénega en las peajes de Puerto Páez. La Loma, El Dólar, Taboayá y Vallesia de Jovita.  
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



**Oficina de Atención al Usuario Móvil:** Recorre los municipios del A.D. del proyecto.



**Oficinas satélites:** Ubicadas en las administraciones municipales de Alipaz, Nueva Granada, Paso y Zumbato, en las parroquias municipales de El Copey, Argenteo, Fundación y Anasíaca, en las inspecciones de policía de Chiquitote, El Pozo, Boaceras, Matangrilla y Guantacito, además de un punto ubicado en la Institución Educativa Carlos Gallo Mayrora de La Alajuela en la comunidad Abasacandente de Caracolí.

Síguenos en: [Facebook](https://www.facebook.com/rutadelsoiltram3) [Instagram](https://www.instagram.com/rutadelsoiltram3) [LinkedIn](https://www.linkedin.com/company/rutadelsoiltram3)



Agencia Nacional de  
Infraestructura



YUMA  
CONCESIONARIA



VIGILADO  
SuperTransporte

Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
www.yuma.com.co  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023

YC-CRT-126362  
Página 2 de 3

14. RESULTADOS DEL AVALÚO 4E1A1211				
PROPIETARIA: SONIA ELVIRA DURAN GALINDO - C.C. 57.402.470				
ANEXOS REQUERIDOS				
DESCRIPCIÓN ANEXOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
M1. Cerca lateral	9,90	m	\$ 20.230	\$ 180.047,00
M2. Cerca viva	22,10	m	\$ 37.040	\$ 818.584,00
M3. Cerca	11,97	m	\$ 25.170	\$ 301.284,90
M4. Cerca lateral	9,67	m	\$ 20.220	\$ 195.527,40
M5. Vía de acceso	10,78	m	\$ 55.150	\$ 594.517,00
M6. Puente	1,00	Und	\$ 5.940.110	\$ 5.940.110,00
M7. Enramada	9,00	m2	\$ 123.790	\$ 1.114.110,00
<b>SUBTOTAL ANEXOS REQUERIDOS</b>				<b>\$ 9.144.180,30</b>
ESPECIES REQUERIDAS				
VARIEDAD / ESPECIE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL	
ESPECIES REQUERIDAS	1	GLB	\$ 9.948.500,00	
<b>SUBTOTAL ESPECIES REQUERIDAS</b>				<b>\$ 9.948.500,00</b>
TERRENO REQUERIDO				
TERRENO	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Valor comercial del terreno (ha)	0,212567	Ha	\$ 17.361.210	\$ 3.690.420,33
Valor comercial del terreno (ha) en Ronda Hídrica (ha)	0,001377	Ha	\$ 13.888.968	\$ 19.125,11
<b>TOTAL TERRENO REQUERIDO</b>				<b>\$ 3.709.545,44</b>

**TOTAL AVALÚO** \$ **22.802.225,74**

**VALOR EN LETRAS:** VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE

INGENIERO OMAR SALCEDO  
Director de Avalúos Proyecto RDS3 | Avaliador  
LONJA DE LA REGIÓN CENTRAL  
RRA 1385 - RAA 00154037

INGENIERO OSCAR MAURICIO GIRALDO  
Representante Legal  
LONJA DE LA REGIÓN CENTRAL

**FECHA AVALÚO: FEBRERO 07 DE 2023**

A partir de la comunicación de la presente Oferta de Compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficina de YUMA Concesionaria S.A., en Reorganización, Centro de Control de Operaciones, ubicado en el Kilómetro 3+500 vía Bosconia - Copey Estación de Pesaje o a nuestro correo electrónico [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, Ley 1742 del 2014, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias  
**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario.

Oficina de Atención al Usuario: PR-3 + 500 Ruta 4517 salida Rosaura hacia Yr de Calnaga en la paraje de Puente Pato. La Loma, El Doral, Tuluá y Valencia de Jesús.  
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorrido las estancias del A.D del proyecto.

Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Anapoima, Nueva Granada, Páez y Zambrao, en las personerías municipales de El Copey, Argemón, Fundación y Anzábal; en las inspecciones de policía de Chinguzú, El Paso, Restrepo, Mariategui, y Guamacha; además de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorga de La Ajaja y en la comunidad Abolombombona de Copey.

Síguenos en Twitter: [@rtvdesoltrams3](https://twitter.com/rtvdesoltrams3)





El presente Aviso, se remite al predio denominado **“URBANIZACIÓN VILLA PAOLA ANDREA LOTE No.1”**, ubicado en el municipio de Aracataca, departamento del Magdalena, dirección conocida de la señora **SONIA ELVIRA DURÁN GALINDO y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, con el fin de notificar la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-126362 de fecha 08 de mayo de 2023, a quienes se intentó notificar personalmente remitiéndole el oficio de citación No. YC-CRT-126977 de fecha 02 de junio de 2023, enviada mediante la empresa de correos **INTERRAPIDÍSIMO**, mediante número de guía **No. 700100991878**, recibido por Luis Terraza el día 21 de junio de 2023. Con el fin de cumplir con el Principio de Publicidad, se procedió a publicar en la página web del concesionario [www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co) por el término de cinco (5) días el Aviso de Citación.

Los mencionados propietarios no se presentaron a notificarse de la Oferta Formal de Compra y ante la imposibilidad de notificarla personalmente se envía el presente aviso. Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Cordial Saludo,

**GUILLERMO**

**OSVALDO DIAZ**

Firmado digitalmente por  
GUILLERMO OSVALDO  
DIAZ  
Fecha: 2023.07.14 16:15:07  
-05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DIAZ.**

**Representante Legal.**

Cédula de extranjería No. 962397.

YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas



# CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

## DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700104619704	Fecha y Hora de Admisión 7/28/2023 8:59:53 AM
Ciudad de Origen ARACATACA/MAGD/COL	Ciudad de Destino ARACATACA/MAGD/COL
Dice Contener AVISO No. 360	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 2349 - AGE/ARACATACA/MAGD/COL/CALLE 7 # 6E-15	

## REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) YUMA CONCESIONARIA SA MARTA RONDON	Identificación 9003730922
Dirección AGE/ZAMBRANO/BOLI/COL/CARRERA 19 # 4 - 95/ CALDAS	Teléfono 3159255426

## DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) SONIA ELVIRA DURAN GALINDO HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Identificación 1111111111111111
Dirección PR 47+685 47(I) AL PR 47+893.67 (I) RUTA 4518 URBANIZACION VILLA PAOLA ANDREA LOTE 1	Teléfono 3333333333

Empty box for additional information.

## ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) LUIS TERRAZA	
Identificación 12570051	Fecha de Entrega 8/1/2023 2:43:00 PM

## IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

**PRUEBA DE ENTREGA**  
Número de Guía: 700104619704  
Fecha y Hora de Admisión: 07/28/2023 8:59:53 AM  
Ciudad de Origen: ARACATACA/MAGD/COL  
Ciudad de Destino: ARACATACA/MAGD/COL  
Destinatario: SONIA ELVIRA DURAN GALINDO HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS  
Remitente: YUMA CONCESIONARIA SA MARTA RONDON  
Fecha de Entrega: 01/08/2023 14:43:00  
Valor Total: 9.000

<b>GENERADO POR:</b>	
Representate Legal NORIS LIZCANO	
Nombre Centro Servicio AGE/ARACATACA/MAGD/COL/CRA 6 E# 5 17	
Fecha Impresión 8/18/2023 10:22 AM	

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

[www.interrapidisimo.com](http://www.interrapidisimo.com) - <https://www.interrapidisimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No 65 a - 03



QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL **AVISO No. 360** SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUCENCIA SE PROCEDE ENTONCES A **NOTIFICAR POR AVISO CON LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB**, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO [www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co), Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN UBICADO EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA – COPEY - CESAR, EL DÍA Veinticuatro (24) DE Agosto DEL AÑO 2023 A LA HORA 8:00 A.M.

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Firmado digitalmente por  
GUILLERMO OSVALDO DÍAZ  
Fecha: 2023.07.14 16:15:20  
-05'00'

GUILLERMO DÍAZ

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización  
Cédula de extranjería No. 962397  
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN  
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 06 de Septiembre de 2023 SIENDO LAS 5:30PM.

GUILLERMO DÍAZ

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización  
Cédula de extranjería No. 962397  
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN  
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura